



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de enero del 2005
No. 11

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Rubén Cobos Salas.

AVISOS JUDICIALES: 86, 62-A1, 128, 129, 130, 131, 82-A1, 83-A1, 84-A1, 85-A1, 86-A1, 87-A1, 88-A1, 86-B1, 91-B1, 92-B1, 93-B1, 94-B1, 95-B1, 97-B1, 98-B1, 99-B1, 100-B1, 101-B1, 102-B1, 135, 139, 141 y 142.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 134, 133, 136, 137, 132, 143, 140, 87-B1, 88-B1, 89-B1, 90-B1, 96-B1, 138 y 143-BIS.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Rubén Cobos Salas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE RUBEN COBOS SALAS EL 1 DE AGOSTO DE 2000.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Rubén Cobos Salas, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

2.6. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Rubén Cobos Salas, con fecha 1 de agosto de 2000.

A.1. Servicios comprendidos. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

A.3. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Xonacatlán y Santa María Zolotepec, México.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de Vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 0.0 kilómetros de línea troncal y 11.0 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos del artículo 5 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.4. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.13. Contratos con los suscriptores. El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.16. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del

Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinte días del mes de septiembre de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.-200742)

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de septiembre de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 818/2004, la señora MARIA MARGARITA LAUREANO SUAREZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de Prolongación Independencia sin número, en Santa María Tetitla, municipio de Oztolotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m y colinda con Lilia Suárez Valdez; al sur: 11.60 m y colinda con calle General Jesús González; al oriente: 28.80 m y colinda con calle Independencia; y al poniente: 28.80 m colindando con Angela Yolanda Suárez Valdez, con una superficie de 295.92 metros cuadrados.

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día cinco de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

86.-12 y 17 enero.

**JUZGADO 11º DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juzgado 11º del Arrendamiento Inmobiliario Exp. 535/2004

C. ARTURO FONG GUERRA

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitres de noviembre del presente año, dictado los autos del Juicio Controversia de Arrendamiento, seguido por GARCIA ARGAEZ MARCO ANTONIO, en contra de ARTURO FONG GUERRA, bajo el número de expediente 535/2004, el C. Juez

Décimo Primero del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por proveído de fecha quince de julio del dos mil cuatro se tuvo por presentado al C. GARCIA ARGAEZ MARCO ANTONIO, por su propio derecho, demandando en la vía de controversia en materia de arrendamiento inmobiliario del C. ARTURO FONG GUERRA, las prestaciones que indica en su escrito inicial y toda vez que la localidad arrendada se encuentra en el Estado de México, se ordenó por acuerdo dictado el veintisiete de octubre del presente año emplazar al demandado por edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en los sitios públicos de costumbre de aquel lugar y en un periódico local de los de mayor circulación de ese lugar que indique el C. Juez exhortado, concediéndose un término de cuarenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este Juzgado de arrendamiento las copias simples de traslado correspondiente.- México, D.F., a 9 de diciembre del 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Bernal Guzmán.-Rúbrica.

62-A1.-12, 17 y 20 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
EDICTO**

BONIFACIO GUTIERREZ GUADARRAMA, por su propio derecho, en el expediente 013/2005, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso, viene a promover diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Simón el Alto, municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 51.47 m con Narciso Cruz Cruz; al sur: en dos líneas la primera de 61.40 m y la segunda de 13.15 m con Francisco Cruz Cruz; al oriente: 139.27 m con Bonifacio Gutiérrez Guadarrama al poniente: en cinco líneas la primera 25.61 m, la segunda de 33.24 m, la tercera de 35.74 m, la cuarta de 12.37 m y la quinta de 16.49 m con Herculano Guadarrama, con una superficie aproximada de 8,194.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose por proveído de fecha seis de enero del año dos mil cinco, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, enero doce del dos mil cinco.-Tercer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.
128.-17 y 20 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PEDRO LUIS CARRILLO ORTIZ

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro, dictado en el expediente 99/04, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ESTHER JORGE GUTIERREZ contra PEDRO LUIS CARRILLO ORTIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo conyugal de manera definitiva, que me une con el hoy demandado PEDRO LUIS CARRILLO; B).- Así como la terminación y liquidación de la sociedad conyugal, régimen al que estubo determinado mi matrimonio civil con el señor PEDRO LUIS CARRILLO, basándose en los siguientes hechos: Que con fecha diecinueve de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos, contraí matrimonio con el hoy demandado PEDRO LUIS CARRILLO, en la localidad de Tierra Colorado, municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, bajo el régimen de sociedad conyugal, que no procrearon hijo, estableciendo su domicilio conyugal el ubicado en edificio 10, departamento 101, La Hortaliza, Metepec, México, y que en fecha diecisiete de enero del año de mil novecientos noventa y seis, el demandado abandonó el domicilio conyugal y hasta la fecha no ha vuelto y no sabe de él desde hace ocho años que se fue y no ha regresado y que durante el tiempo de vida conyugal no adquirieron bienes muebles, ni inmuebles, ni cuentas bancarias para la sociedad conyugal, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en Metepec, México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.
129.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

RAMON ANGELES RIOS.

SE HACE SABER:

Que por desconocer el domicilio en donde se le pudiera emplazar al demandado RAMON ANGELES RIOS, en los autos del expediente número 488/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LIC. ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO Y/O LIC. HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ, en su carácter de apoderados legales de CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO, S.A. DE C.V., en contra de RAMON ANGELES RIOS, el juez del

conocimiento en auto de fecha uno de diciembre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado RAMON ANGELES RIOS, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en consulta.

Asimismo, se le hace saber, que el actor CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO, S.A. DE C.V., a través de sus apoderados legales, le reclama: A).- La rescisión del contrato de compraventa, celebrado en fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, entre CONSORCIO INMOBILIARIO ZERO, S.A. DE C.V., y el ahora demandado RAMON ANGELES RIOS, respecto del bien inmueble que más adelante se describe, derivado de la falta de pago por parte del enjuiciado, convenido en la cláusula segunda del contrato base de la acción; B).- La entrega jurídica y material del inmueble en litis casa número 25-A, del lote No. 3, del condominio horizontal "Villas Fontana III", ubicado en la calle de Valladolid No. 101, Colonia Independencia, Toluca, Estado de México; C).- El pago de un alquiler o renta por el tiempo que ha usado el demandado el bien inmueble referido de acuerdo a la cantidad que fijarán los peritos en la materia en el momento procesal oportuno, renta que deberá calcularse a partir de la fecha en que el demandado tomo posesión del bien inmueble, hasta la entrega del mismo, en términos de lo preceptuado por el artículo 2165 del Código Civil abrogado; D).- El pago de una indemnización de acuerdo al dictamen que rindan los peritos por el deterioro que ha sufrido la casa motivo del presente juicio, en razón del uso de la misma que le ha dado el ahora demandado, hasta el momento en que haga entrega de la misma a los suscritos; E).- El pago de una pena convencional por la cantidad de 10% del valor del objeto del presente juicio, derivado del incumplimiento de pago pactado en el contrato privado de compraventa (documento base de la acción); F).- El pago de un interés moratorio a razón del 5% mensual por todo el tiempo que dure la mora en el pago, convenido y aceptado en la cláusula quinta del contrato base de la acción; G).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la substanciación del presente juicio hasta su total solución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dados a los seis días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.
130.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 217/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MACOTOR, S.A. DE C.V., en contra de JOSE SEBASTIAN FIGUEROA BOLAÑOS, ante el Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se emitieron los autos de fechas dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, así como el de fecha cinco de enero del año dos mil cinco, donde en este último se fijó las catorce horas del día dos de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta,

modelo mil novecientos ochenta y ocho, con número de motor NW005483, serie número 16J0304113, Registro Federal de vehículos 0008384568, con placas de circulación PYY777 de Morelos, color rojo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 14,700.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así mismo se convoca a postores a través del presente edicto el cual se publicará por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado.

Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-
Rúbrica.

131.-17, 18 y 19 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-QUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 23/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA AMARO HERNANDEZ en contra de GABRIEL LEGORRETA, por auto de fecha siete de enero del año dos mil cinco, se señalan las trece horas del día nueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en pública subasta, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en A).- Un televisor marca Phillips de 21" a color con número de serie 56338278, con antena de conejo, control remoto y videocassetera integrada VHS HQ; B).- Una computadora marca IBM, con CPU, monitor PS/A 4865X y teclado; C).- Una sala de tres piezas en color gris con negro; D).- Una lavadora tridimensional marca Daewoo, color blanco, número de serie 1763C-21 para 10 kilogramos; E).- Un refrigerador SK-L3067, marca Daewoo, color beige; F).- Un comedor con mesa de madera y cuadros de cristal y seis sillas tubulares en color negro, ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para que comparezcan al remate, por lo que al ser valuados en su conjunto dichos muebles en la cantidad de \$ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se expiden a los once días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

82-A1.-17, 18 y 19 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. NELLY SOTO HERNANDEZ.

Que por auto de fecha diciembre dieciséis del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 885/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MOISES ELADIO MADRIGAL LEDESMA en contra de NELLY SOTO HERNANDEZ, se ordenó emplazar a la demandada NELLY SOTO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía,

haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracción III del Código en cita, asimismo se le hace saber que el señor MOISES ELADIO MADRIGAL LEDESMA, le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

JUDITH ALICIA Y ROSALINDA LUCINA AMBAS DE APELLIDOS SANTIBAÑEZ GARCIA, en el expediente número 651/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la nulidad del juicio concluido ordinario civil de usucapión por fraudulento, respecto del lote del inmueble ubicado en lote 10, manzana K, en la Colonia Vergel de Guadalupe, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle Monterrey; al poniente: 10.00 m con lote 17, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ADOLFO LOPEZ MARQUEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 940/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CRISELDA PEREZ NONATO, en su contra de ADOLFO LOPEZ MARQUEZ Y JOSE FRANCISCO ZURITA TREJO, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y por consiguiente ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle pública sin nombre, sin número,

Colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México. b).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México. c).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

HECHOS.

1 - Con fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, adquirí el terreno descrito en la prestación señalada con el inciso a. mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m colinda con lote 3 y 4; sur: 20.00 m colinda con lote 20; oriente: 08.00 m colinda con José Luis Mesita Martínez; poniente: 0.8 m colinda con calle sin nombre, con una superficie de 160.00 m² (ciento sesenta metros cuadrados). 2.- En la fecha en que se firmo el contrato de compraventa he tenido la posesión en concepto de dueña, pública, continua, ininterrumpida, pacífica. 3.- El inmueble que pretende usucapir se encuentra inscrito a nombre de ADOLFO LOPEZ MARQUEZ bajo los siguientes datos de inscripción: partida 702, volumen 1263, libro I, sección I, de fecha ocho de diciembre de 1995.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro.- Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D I C T O

URBANIZADORA NACIONAL, S.A. Y LUIS G. AGUILAR.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita en el expediente 149/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CONCEPCION MACHORRO PINEDA en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A., demandándoles lo siguiente: A).- La pérdida de cualquier derecho que tengan sobre el bien inmueble ubicado lote 12, manzana 113, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 122 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: en 13.56 m con lote 13; al sur: en 13.56 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 5; y al poniente: 9.00 m con Circuito o Cronistas, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 704, volumen 194, libro primero, sección primera de fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ya que ha operado la usucapión a mi favor toda vez que he poseído dicho bien inmueble durante más de cinco años en calidad de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe; B).- ... la cancelación de la inscripción a nombre de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. Y LUIS G. AGUILAR del inmueble ubicado en ... se realice la anotación marginal correspondiente y la inscripción a nombre de la suscrita; C).- Me sea reconocida mi calidad como propietaria... al tener la posesión del mismo por más de cinco años de manera continua, pacífica y de buena fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en

el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Naucalpan de Juárez, México, siete de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ, promueve juicio ordinario civil, usucapión en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, en el expediente número 557/2002, demandando las siguientes prestaciones: La declaración de propiedad por haber operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 9, manzana 16, segunda sección, ubicado en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozabal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, que tiene una superficie de 132.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 9.44 metros cuadrados con lote 20; al norte: 14.71 metros cuadrados con lote 8; al sur oriente: 9.44 metros cuadrados con Sierra Vertientes; al sur: 14.71 metros cuadrados con lote 10; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, del asiento partida 266, volumen 191, libro 1º, sección 1ª, de fecha 7 de agosto de 1972, a nombre de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial en favor del actor, en base a los siguientes hechos: I.- El 11 de septiembre de 1993 celebró contrato de compraventa privado con el señor JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, y mediante el cual adquirió el lote 9, manzana 16, segunda sección ubicado en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, actualmente vertientes con una superficie de 132.39 metros cuadrados, con las medidas y colindancias indicadas. II.- El precio del terreno fue por la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS, cubierto a la firma del contrato. III.- Ha realizado diversos pagos y lo posee en concepto de propietario, pacíficamente, continua y pública, lo que acredita con contrato privado de compraventa, recibos prediales e informe del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicara por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Coacalco, México, a 12 de noviembre de 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

ADANARI SANCHEZ DORANTES Y FIDEL HERNANDEZ CABAÑAS, demandan juicio ordinario civil (usucapión) contra FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V.; PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA, en el expediente número 555/2002, las siguientes prestaciones: A) La declaración de la propiedad por haber operado a su favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 33, manzana 13, del Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 32 de la manzana 13; al sur: 20.00 m con lote 34 de la manzana 13; al oriente: 10.00 m con calle Alexander Fleming; al poniente: 10.00 m con lote 68 de la manzana 13; B) Como consecuencia la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo el siguiente asiento: partida 21, volumen 17, libro 1º, sección 1ª, de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta, inscripción que se encuentra a nombre de la codemandada FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V.; C) La inscripción en el Registro Público a favor de los accionantes; fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan: 1.- En fecha veintiseis de mayo del año de mil novecientos noventa celebró contrato de compraventa con PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA mediante el cual adquirió el inmueble en comento, con las medidas y colindancias descritas con anterioridad, que el precio del terreno sería la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que el vendedor recibió el con anterioridad de contado antes de la firma del contrato de compraventa, que desde la fecha en que adquirió el inmueble ha realizado diferentes pagos al municipio de Coacalco y desde que desde la fecha en adquirieron el inmueble están poseyendo el inmueble materia del presente juicio, en concepto de propietarios, pacíficamente, continua y públicamente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a PATRICIA GONZALEZ CASTAÑEDA, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esa ciudad donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 24 de noviembre de 2004.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-
Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

En autos del expediente 554/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DEL ROSARIO GOMEZ ROSTRO en contra de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V. Y DOLORES ROSTRO SANCHEZ, la parte actora demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 52, manzana 5, Fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de

México, con una superficie total de 198.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.84 m con propiedad privada; al sur: en 189.89 m con propiedad privada; al oriente: en 10.00 m con calle Edward Saik; al poniente: en 10.00 m con propiedad privada; así como la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, del siguiente asiento: partida 21, volumen 17, libro 1º, sección 1ª, de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta, inscrita a nombre de FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V.; el actor manifiesta que en fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato privado de compra venta con la señora DOLORES ROSTRO SANCHEZ, respecto del inmueble antes referido, el precio del terreno fue de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que el comprador entregó de contado al vendedor al momento de la firma del contrato de compra venta, asimismo manifiesta que desde la fecha que adquirió el inmueble materia del presente juicio ha realizado diversos pagos al municipio de Coacalco y desde esa fecha posee el inmueble en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente, por lo tanto se ordena notificar y emplazar al demandado FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los once días del mes de noviembre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

En autos del expediente 558/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MAURICIO JAIME HUERTA SANCHEZ en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, la parte actora demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 8, manzana 16, Segunda Sección, ubicada en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 132.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 9.44 m2 con lote 21; al norte: 14.71 m2 con lote 7; al sur oriente: 9.44 m2 con Sierra Vertientes; al sur: 14.71 m2 con lote 9; así como la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, del siguiente asiento: partida 266, volumen 191, libro 1º, sección 1ª de fecha siete de agosto de 1972, inscrita a nombre de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., el actor manifiesta que en fecha once de septiembre de 1993 celebró contrato privado de compra venta con el señor JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ respecto del inmueble antes referido, el precio del terreno fue de \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que el comprador entregó de contado al vendedor al momento de la firma del contrato de compra venta, asimismo manifiesta que desde la fecha que adquirió el inmueble materia del presente juicio ha realizado diversos pagos al municipio de Coacalco y desde esa

fecha posee el inmueble en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente, por lo tanto se ordena notificar y emplazar a los demandados **IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ**, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, en el periódico **Diario Amanecer**, en el **Boletín Judicial** y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los once días del mes de noviembre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 961/04-1ª.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO
ACTOR: GAUDENCIO GONZALEZ NEGRETE.
DEMANDADO: TORRES LIMA MARIA.

En el expediente al rubro citado, la Jueza Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en proveído de fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a juicio a la señora **MARIA TORRES LIMA**, conforme a las siguientes:

PRESTACIONES:

A) - La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada **MARIA TORRES LIMA**. B) - El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

HECHOS.

1.- En fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, contraí matrimonio con la ahora demandada **MARIA TORRES LIMA**, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos tres hijos de nombres **BEATRIZ ADRIANA, LIZBETH MARISOL** y **SAMUEL** de apellidos **GONZALEZ TORRES**. 3.- Durante el matrimonio no se adquirió ningún bien, por lo cual no ha lugar al liquidar sociedad alguno. 4.- En virtud de que el suscrito pertenezco al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, durante nuestro matrimonio establecimos diversos domicilios conyugales en diversas entidades, habiendo asentado nuestro último domicilio conyugal en calle Cuauhtlán Izcalli No. 3, Colonia Hidalgo, Naucalpan de Juárez, México, domicilio que habito hasta la actualidad, es el caso que el día 24 de diciembre de 2001, al regresar de mi trabajo alrededor de las 16:00 horas, al entrar a mi hogar, me lleve la sorpresa más grande de mi vida, al percatarme de que no estaban ni mi esposa, ni ninguno de mis menores hijos de momento pensé que habían salido a realizar alguna compra, pero al pasar las horas y no tener señales de ellos, empecé a buscar mi ropa, dándome cuenta de que alguna parte de ella no se encontraba, así como también de mis menores hijos faltaba ropa y objetos personales de todos, así como también la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que le había dado a guardar aparte de su gasto, ya que el suscrito había recibido la primera parte de mi aguinaldo así como el mes de salario correspondiente al mes de diciembre de

dicho año, por lo que procedí a preguntar a mis vecinos si sabía algo de lo ocurrido, a lo que me contestaron algunos que si habían visto que se había marchado con mis hijos y algunas cosas en un taxi con rumbo a la central de autobuses **TAPO**, para abordar un autobús con destino a Tlaxcala, lugar de origen de la ahora demandada donde radican sus padres, testigos que presentare en el momento procesal oportuno. 5.- Como me quede sin dinero por los motivos expuestos en el hecho anterior, además de que tuve que gestionar un permiso ante mis superiores, me presente en la casa de sus padres a finales del mes de enero de 2002, para intentar hablar con ella y solucionar nuestros problemas y pedirle que regresará a nuestro hogar, sin embargo no la encontré, sus padres me dijeron que si había estado con ellos una semana pero después se había ido a un lugar que dijeron ignorar, ya que ella les escribiría para avisarles de su nuevo domicilio, por lo que no fue posible verla a ella ni a mis tres menores hijos, regrese en varias ocasiones más, suplicándoles a mis suegros que dejaran donde vive junto con mis hijos, a lo que me contestaban que no tenían conocimiento de ello, pero que si servía de algo que estaban muy bien, ignorando desde entonces donde haya establecido su domicilio la ahora demandada, por lo cual solicito se le notifique en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, situación que les consta a varios de mis vecinos, testimonios que presentare en el momento procesal oportuno. 6.- El suscrito siempre me he hecho cargo de la manutención de la ahora demandada y de mis menores hijos, habiendo dejado por concepto de alimentos a mis suegros diferentes cantidades para que se las entregaran a mis hijos, siendo el caso que el día tres de los corrientes me presente en el domicilio de mis hijos, siendo el caso que el día tres de los corrientes me presente en el domicilio de sus padres de la ahora demandada, que como dije anteriormente habitan en el Estado de Tlaxcala, para entregarles la cantidad de \$ 2,000.00 pesos por concepto de alimentos para la ahora demandada y mis menores hijos, a lo que me respondieron que no me recibiría nada y que no volviera a poner un pie en su casa, o de lo contrario me arrepentiría, amenazándome con golpearme en compañía de varios de mis cuñados, por lo cual me veo en la imperiosa necesidad de acudir en la presente vía y forma ante su señoría.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará por tres veces de siete en siete días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, **Boletín Judicial** y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y **Boletín Judicial**, en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.70 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, 10 de enero de 2005.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-
Rúbrica.

83-A1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 791/2000.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V.**

(ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.) en contra de ANASTACIO GAMERO LOPEZ Y OTRO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas del día martes ocho de febrero del año dos mil cinco, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en vivienda derecha planta alta, marcada con el número oficial catorce "D", de la calle Rancho La Laguna, construida sobre el lote doce, de la manzana treinta y cuatro, del fraccionamiento de tipo habitacional popular, denominado "San Antonio", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y elementos comunes que correspondan, siendo precio base del remate la cantidad de \$ 148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación en los tableros de avisos de este juzgado en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Diario Monitor, así como en los lugares públicos de costumbre donde se encuentra el bien a rematar, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 5 de enero de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

84-A1.-17 y 27 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

OSCAR MEZA MONTERO, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en su contra, bajo el expediente número 12/2005, procedimientos judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en calle Primera Cerrada de Morelia, Barrio Zimapan, en Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m con Miguel Angel Ramos; al sur: 17.25 m con Graciela Castro Pineda; al oriente: 16.00 m con calle privada; al poniente: 16.00 m con Francisco Corona, con una superficie de 276.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado, a los doce de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

85-A1.-17 y 20 enero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 642/2002, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por TECNOLOGIA Y DISEÑO ELECTRONICO, S.A. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, se han señalado las once horas del día catorce de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en subasta pública, respecto del siguiente bien: siendo el inmueble ubicado en Avenida Fresno número 82-A, en Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres de veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, Receptoría de Rentas de esta ciudad, así como en un periódico

de mayor circulación, teniéndose como precio de remate para la segunda almoneda, la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., y de manera que entre la publicación o fijación de edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los siete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

86-A1.-17, 20 y 25 enero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE HACE SABER:

Que en los autos del expediente número 911/2004, relativo al juicio de procedimiento de convocatoria a asamblea general de accionistas, promovido por JOSE ERNESTO ESPINOSA BRAVO (su sucesión) en contra de INMOBILIARIA SAN VALENTIN, S.A. DE C.V., en el que por auto dictado en fecha cuatro de enero del año dos mil cinco, se ordenó publicar el resolutivo tercero de la presente sentencia interlocutoria dictada en autos y cuyo resolutivo a la letra dice:

SENTENCIA INTERLOCUTORIA. ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

VISTOS los autos del expediente número 911/2004, relativo al juicio especial mercantil de convocatoria a asamblea general extraordinaria, promovido por la sucesión a bienes de ERNESTO ESPINOSA BRAVO, por conducto de su albacea DIANA DEL ROSARIO GOMEZ FERNANDEZ en contra de la INMOBILIARIA SAN VALENTIN, S.A. DE C.V.

**RESULTANDO.
CONSIDERANDO.
RESUELVE**

PRIMERO.- La sucesión a bienes de JOSE ERNESTO GOMEZ FERNANDEZ, por conducto de su albacea DIANA DEL ROSARIO GOMEZ FERNANDEZ, probo su pretensión de convocatoria a asamblea general extraordinaria de accionistas que dedujo en contra de la persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA SAN VALENTIN, S.A. DE C.V., quien no opuso excepciones, en consecuencia.

SEGUNDO.- se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA SAN VALENTIN, S.A. DE C.V., la cual tendrá verificativo el día quince de diciembre de dos mil cuatro, a las dieciocho horas en el domicilio social de la misma, sito en Alfredo del Mazo número 14, Fraccionamiento Industrial El Pedregal, Atizapán, Estado de México, bajo el siguiente orden del día: 1.- Instalación de la asamblea. 2.- Presentación y en su caso aprobación de la información financiera a que se refieren los artículos 172 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios del 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003. 3.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la designación de nuevo administrador único y comisario de la sociedad y 5.- Nombramiento de delegados especiales.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución mediante aviso en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, con una anticipación de quince días a la fecha señalada para la asamblea convocada, de acuerdo a lo establecido por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiendo estar a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad el informe a que refiere el artículo 172 de la citada legislación.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas judiciales.

QUINTO.- Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez, Juez Décimo Civil de Tlalneantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, que actúa en forma legal con Secretario, Licenciada Ma. Eréndira Oliva Vieyra, quien autoriza y firma.-Doy fe.

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a DIANA DEL ROSARIO GÓMEZ FERNÁNDEZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1331, 1332 y 1333 del Código de Comercio, como se solicita, se procede a aclarar la sentencia de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, dictada en el presente juicio, respecto del considerando segundo renglón seis, foja treinta y nueve frente, en el que se omitió el punto número cuatro por lo que se resuelve sin variar la substancia que debe decir: "... 4.- Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la reducción del capital social en su parte variable.

Resolutivo segundo renglón doce, foja treinta y nueve vuelta, en el que se omitió el punto número cuatro, por lo que se resuelve sin variar la substancia que debe decir: "... 4 - Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para la reducción del capital social en su parte variable reputándose este auto parte integrante de la sentencia de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalneantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 04 (cuatro) de enero del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por DIANA DEL ROSARIO GÓMEZ FERNÁNDEZ, visto su contenido como lo pide se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona jurídica colectiva denominada INMOBILIARIA SAN VALENTIN, S.A. DE C.V., la cual tendrá verificativo el día 07 siete de febrero del año en curso, a las 18 dieciocho horas, en términos del resolutivo segundo de la sentencia de fecha 16 dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro y del auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, en tal sentido publíquense la resolución señalada en líneas precedentes en términos del resolutivo tercero de la sentencia antes aludida, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalneantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Atizapán de Zaragoza, México, a diez de enero del dos mil cinco.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.- Rúbrica.

87-A1.-17 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la audiencia de fecha diez de diciembre del año en curso, dictado en el expediente 1478/93, de la Secretaría "B", relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de BENEFICIADORA Y EXPORTADORA DE CAFE EL DINAMO, S.A. DE C.V., Y OTRO, la C. Juez Quinto de lo Civil, señaló las once horas con treinta minutos del día ocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en este juicio, el ubicado en el lote número 28, manzana 2, supermanzana 3, Conjunto Habitacional Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos siendo el precio fijado con la reducción del veinte por ciento del precio del avalúo la cantidad de \$ 290,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la reducción del veinte por ciento del precio del avalúo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, y que será la base para la segunda almoneda y será postura legal la que cubra de dicha cantidad.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este juzgado, así como en los de la tesorería del Distrito Federal, si como en el periódico El Universal, México, D.F., a 10 de diciembre de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

88-A1.-17, 21 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).

Por este conducto se le hace saber que: MANUEL HERNANDEZ CONTRERAS, le demanda en el expediente número 582/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 13 de la Colonia Ciudad Lago de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote 12, al suroeste: 10.00 m con calle Lago Cardiel, al noroeste: 20.00 m con lote 15, al sureste: 20.00 m con lote 13, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le haran por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca,

entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

86-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSE GUADALUPE OLVERA GARCIA.

EXPEDIENTE: 721/04.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. MONICA BRAVO AGUILAR, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda a JOSE GUADALUPE OLVERA GARCIA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

91-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS. POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

JUAN ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 233/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del predio ubicado en la fracción de terreno con casa del lote 27, de la manzana 37 A, de la calle 37 de la Colonia El Sol del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 26, al sur: 20.00 m con lote 28, al oriente: 10.00 m con calle 37 y al poniente: 10.00 m con lote 12 y con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose el domicilio, de las partes demandadas, se les emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el

tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

92-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 433/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), respecto del lote de terreno identificado como lote número 1, de la manzana 121, zona 2, del ex ejido de Ayotla, de la Colonia Guadalupeana, actualmente Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.00 m con calle Sur 02, al sureste: 11.95 m con calle sin nombre, al suroeste: 18.00 m con lote 02, al noroeste: 11.90 m con calle Oriente 44-A, con una superficie de: 215.00 m², promovido por OLGA GOMEZ CARRERA, en contra de MARCELINO SANCHEZ ITURBE, se le llama a juicio, haciéndoseles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

93-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REFUGIO MUNGUA BARAJAS.

FRANCISCO JAVIER REYES MUNGUA, en el expediente número 359/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 56, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 41, al sur: 16.86 m con Avenida, al oriente: 14.23 m con calle 59, al poniente: 15.31 m con lote 17, con una superficie total de: 248.72 m². Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad se expide el presente en Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a quince de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

94-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 1119/2004, FERNANDO CHAVEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación del inmueble, ubicado en calle Cinco de Mayo número uno, Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Estado de México, con superficie total aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados, mide y linda: norte: 14.00 m con Pedro Chávez Cortez, sur: 14.00 m con Julia Chávez Cortez, oriente: 10.00 m con Margarita Chávez Cortez y poniente: 10.00 m con Gregorio Ramos López.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

95-B1.-17 y 20 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente 878/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO CHIPOLINI ROJAS, en contra de VICTOR RAMIREZ RAMIREZ y otro, se han señalado las diez treinta horas del día ocho de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle Niño Artillero, número 29, Colonia Barrio La Conchita, en Chalco, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,347,436.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación, y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

97-B1.-17, 21 y 27 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 876/2004.

DEMANDADO: JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD ABSOLUTA DE JUICIO CONCLUIDO.

RUBEN ZARCO PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta de Juicio Concluido, por fraudulento, por la falta de voluntad, relativo a la acción de usucapión promovida por el hoy demandado JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ y en contra de JOSE ADAN PULIDO ACOSTA, bajo el expediente 441/98-1, secretaría primera, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, lo que actualmente es Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto del lote de terreno número 4 cuatro, manzana 120 ciento veinte, de la calle Poniente 6 seis, número oficial 330 trescientos treinta, de la Colonia Reforma en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, previos los trámites de ley, solicita la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, de la inscripción de la sentencia definitiva de fecha 12 doce de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, y que quedó registrada bajo el asiento o partida número 47 cuarenta y siete, del volumen 242, del libro primero, sección primera, con fecha 10 diez de Julio del año 2000 dos mil. C).- Como consecuencia de la nulidad absoluta, respecto del Juicio concluido, relativo a la acción de usucapión, se declare destruido retroactivamente, con todos sus efectos que haya producido provisionalmente, y que las cosas vuelvan al estado original, tanto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Dependencia de Catastro del Estado de México, y que en su momento se ordenen los oficios correspondientes a dichas dependencias de Gobierno: D).- La nulidad absoluta del Juicio concluido de la acción reivindicatoria, por falta de voluntad y por fraudulento, promovido por JOAQUIN ZENON REGULO LOPEZ RAMIREZ, y en contra de RODOLFO VALENTINO SANCHEZ, bajo el expediente 756/2003, secretaría segunda, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, del Poder Judicial del Estado de México, relativo al lote de terreno número 4 cuatro, manzana 120 ciento veinte, de la calle Poniente 6 seis, número oficial 330 trescientos treinta, de la Colonia Reforma en este Municipio. E).- Como consecuencia de la nulidad absoluta del juicio concluido de la acción reivindicatoria, se declare destruido retroactivamente con todos sus efectos que haya producido provisionalmente y que las cosas vuelvan al estado original en el cual se encontraban. F).- El pago de daños y perjuicios ocasionados al actor, mismos que serán probados en la secuela del presente asunto, para efecto de fijar las bases para que en ejecución de sentencia se cuantifiquen. G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro

de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
98-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 228/2003.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

MARIA CONCEPCION REYES SOLIS, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de IRMA REYES MARTINEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 228/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de MARIA MARGARITA CALVENTE VENTURA Y JOSE GOMEZ CHIÑAS la nulidad de contrato de promesa de compraventa respecto del inmueble ubicado en lote dos, kilómetro veintiuno punto seiscientos ochenta de la antigua carretera a Pachuca, privada María Teresa del Barrio de Jajalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento veinte metros cuadrados cuatro centésimos y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.84 m con propiedad de Guadalupe González Tijerian, al sur: 9.84 m con calle Privada de María Teresa, al noreste: 15.39 m con lote uno, y al suroeste: 15.39 m con lote tres, mismo que adquirió la señora IRMA REYES MARTINEZ en fecha nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres mediante contrato de compraventa celebrado con el señor ALVARO SANTILLAN ROCHA, y en virtud de que la codemandada MARIA MARGARITA CALVENTE VENTURA, ocupa el inmueble descrito, manifestando que el mismo lo adquirió mediante contrato de promesa de compraventa celebrado con el señor JOSE GOMEZ CHIÑAS y toda vez que se desconoce el actual domicilio para emplazar a dicha persona, se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, catorce de julio del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.
99-B1.-17, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 89/2003.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue la Licenciada RITA ROSAS MARTINEZ Y/O CITLALLI SALAZAR RINCON, endosatarias en procuración de EVODIA OSORIO MONICA, en contra de LUCIA JASSO CARREÑO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo en el presente juicio

la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este Juicio, consistentes en: Televisor a color 27", marca Philips, número de serie 44190489, modelo MR2606C121, sin control remoto, televisor a color 19", marca Toshiba, número de serie 180901291, modelo CE908, en mal estado de uso, modelo desfasado, minicomponente marca Aiwa, dos bocinas, reproductor de CD, doble casetera, número de serie SQ7PM69DQ300, modelo CX N2200LT1, con antena y sin control remoto, computadora marca Compaq (monitor, CPU, mouse, 2 bocinas y teclado), serie 144BA28TB531, impresora número de serie 1M16DQZKMZ69, scanner, todo en mal estado de uso, procediéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$6,560.30 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos.- Texcoco, México, siete de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia García Benitez.-Rúbrica.
100-B1.-17, 18 y 19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del Expediente marcado con el número 346/1998, promovido por SAUL SADOT ILLESCAS DIAZ DE LEON, en contra de BENJAMIN ARENAS IBARRA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Zanzontle, número ciento tres, lote treinta y tres, manzana quinientos dieciocho, Colonia Prados de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$348,650.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y respecto del bien mueble consistente en vehículo automotor marca Nissan, modelo mil novecientos noventa y dos, clase "A", tipo doce de servicio particular, con número de motor F16-528032M, número de serie 2ALB13-11288 y placas de circulación LGM8529 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$36,250.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito y, por tres veces dentro de tres días, por cuanto al remate del bien mueble señalado en líneas arriba, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán Izcalli, Méx., 07 de enero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.
101-B1.-17, 20 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del Expediente marcado con el número 346/1998, promovido por SAUL SADOT ILLESCAS DIAZ DE LEON, en contra de BENJAMIN ARENAS

IBARRA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Zenzontle, número ciento tres, lote treinta y tres, manzana quinientos dieciocho, Colonia Prados de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$348,650.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y respecto del bien mueble consistente en vehículo automotor marca Nissan, modelo mil novecientos noventa y dos, clase "A", tipo doce de servicio particular, con número de motor F16-528032M, número de serie 2ALB13-11288 y placas de circulación LGM8529 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$36,250.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito y, por tres veces dentro de tres días, por cuanto al remate del bien mueble señalado en líneas arriba, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán Izcalli, Méx., 07 de enero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.
102-B1.-17, 18 y 19 enero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS GONZALEZ MANTEROLA, GARCIA DE VAZQUEZ LORENZA, GARCIA DE LEON LORENZA Y VAZQUEZ RIOS AURELIO, expediente 40/2002, el C. Juez Quincuagesimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en este Juicio ubicado en calle Corregidora número 4, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día cuatro de febrero del año dos mil cinco, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo que es de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre.-México, D.F., a 5 de enero de 2005.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.
135.-17, 21 y 27 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 668/04-II, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por IGNACIA CRISTOBAL AVILEZ, respecto del bien inmueble, ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, entre las calles de Adolfo López Mateos y 20 de Noviembre, en el Barrio de La Trinidad, en la Población de San Cristóbal Huichochitlán, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 19.00 m con Crescencio Robles, al oriente: 64.00 m con Matilde Tapia Martínez, al poniente: 64.00 m con Nicolasa Tapia Martínez, con una superficie de: 1,216.00 m², y

con fundamento en los artículos 3.23, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Autoridad Municipal, correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los trece días del mes de enero del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

139 -17 y 20 enero

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 11/05, CUAUHTEMOC VELARDE ROMERO, promueve diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en calle Primera Privada de Meztlí, número ciento doce, Colonia Azteca de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.00 m con Aldo José Guijarro Martínez, al sur: 13.00 m con Gaspar García Calderón, al oriente: 7.69 m con calle Primera Privada de Meztlí, al poniente: 7.69 m con Florencio Sánchez Jaimes, con una superficie aproximada de: 99.97 m². Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Toluca, México, a los doce días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.
141.-17 y 20 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 955/04, DOLORES ESQUIVEL MENDOZA, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Río Viejo número diecinueve, Colonia La Lagunilla en San Nicolás Tlazala, Capulhuac, México, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- Desde el año de mil novecientos noventa y tres adquirí del señor MARIO ESQUIVEL RAMIREZ, el inmueble mencionado con antelación y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 40.00 m (cuarenta metros) y linda con calle Río Viejo, al sur: 40.00 m (cuarenta metros) y linda con Juan Manuel Hernández López, al oriente: 40.00 m (cuarenta metros) y linda con Canal y al poniente: 40.00 m (cuarenta metros) y linda con Alfredo Hernández Salas. 3.- El inmueble antes referido carece de antecedentes de propiedad en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango. 4.- Actualmente estoy al corriente en el pago del impuesto predial.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se

Cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

142.-17 y 20 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 16/06/05, MARIO ARNULFO RIVERA CELIS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "San Juan", carretera Ixtapan-Tonatico, en una calle privada, dentro del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 30.00 m con calle privada proyectada por el mismo vendedor, sur: 30.00 m con Rafaela Morales Caciue, oriente: 50.00 m con J. Guadalupe y J. Refugio Célis Delgado, poniente: 50.00 m con Isidro Rosalío Gómez. Superficie aproximada de: 1,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los diez días del mes de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

134.-17, 20 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4332/2003, MARTHA DOLORES HERNANDEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Panteón S/N, en Cacalomacán, municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 37.40 m con Enrique Martínez Flores, al sur: 37.50 m con Dolores Bastida, al oriente: 11.00 m con Raúl Bernal, al poniente: 11.00 m con Privada sin nombre. Superficie: 411.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de diciembre del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

133.-17, 20 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 253/01/05, JUAN VARGAS NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "El Ameyal", mide y linda: al norte: 98.00 m con Antonio del Valle, sur: 109.65 m con Juan Torres, al oriente: 24.20 m con camino antiguo a Amecameca, al poniente: 26.80 m con Domingo Ramos. Superficie aproximada de: 2,639.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madnd Cisneros.-Rúbrica.

136.-17, 20 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 08/03/2005, JOSE RUBEN BARRUETA ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 122.00 m y colinda con el Arroyo de Los Jacales, al sur: 92.00 m y colinda con el Rio Chichotla, al oriente: 189.00 m y colinda con la señora Lidia Macedonia Barrueta Gómez, al poniente: 260.00 m y colinda con una cerca de piedra. Superficie aproximada: 24,021.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

137.-17, 20 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 005/442/2004, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, CENTRO DE SALUD DE SAUZ SAN LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Bernardino Estrada Olayo, al sur: 30.00 m con Domitilo Enríquez Martínez, al oriente: 25.00 m con Bernardino Estrada Olayo y Fernando V., al poniente: 25.00 m con Barranca de Agua (Sr. Maximino Enríquez). Superficie aproximada: 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

132.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 04/441/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, CENTRO DE SALUD SAN ANDRES OCOTEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 24.80 m colinda con Centro de Desarrollo Infantil, al sur: 22.70 m colinda con terreno de la Delegación, al oriente: 24.80 m colinda con calle La Era, al poniente: 24.80 m colinda con propiedad del Sr. Celestino Villalva Constante. Superficie aproximada: 589.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

132.-17, 20 y 25 enero

Exp. 119/405/2004. INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, CENTRO DE SALUD "SAUZ Y PALO GORDO", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con carretera Cañadas El Sauz, al sur: 16.70 m y colinda con propiedad del Sr. Apolinar Solís Hernández, al oriente: 19.40 m y colinda con propiedad del Sr. Olegario Jaimes Jaimes, al poniente: 21.20 m y colinda con propiedad del Sr. Olegario Jaimes Jaimes. Superficie aproximada: 328.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 1º de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

132.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 405/118/2004. INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, CENTRO DE SALUD "EL REPARO", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Reparo, municipio de Luvianos, México, distrito de Temascaltepec, Estado México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Arroyo El Reparo, al sur: 15.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 30.00 m colinda con Sra. Matilde Pérez, al poniente: 30.00 m colinda con Esc. Primaria "Carlos Hank González". Superficie aproximada: 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

132.-17, 20 y 25 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 9333/512/2004. C. EUSTAQUIO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada No. Uno, manzana 3, lote 10, predio denominado Tlatempa, ampliación Tulpetlac, actualmente predio denominado Tlatempa, Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con lote No. 9, actualmente Anastasio Rodríguez Islas, al sur: 18.00 m con lote No. 11, actualmente Filemón Hernández Mendoza, al oriente: 8.00 m con calle actualmente Cerrada No. Uno, al poniente: 8.00 m con lote No. 3, actualmente Anselmo Desión Villalba. Superficie aproximada: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 10236/04. C. LUIS CASTILLO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río San Salvador No. 59-A, poblado de

Atlatongo. P.D. Hornotitla, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.30 m con Río San Salvador, actualmente calle Río San Salvador, al sur: 11.00 m con Juan Castillo Valencia, al oriente: 27.94 m con calle privada, al poniente: 20.48 m con Roberto Valencia Rosas. Superficie aproximada: 266.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 5161/04. C. VIRGILIO RIVERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de El Arenal S/N, en el pueblo de Cuanatlán, P.D. Ximicolali, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 8.00 m linda con Luz María Onofre Velázquez y la segunda de: 16.00 m linda con Primera Cerrada de El Arenal, al sur: 24.00 m y linda con Eligio Peláez, al oriente: 12.00 m y linda con Pilar Rivero Peláez, al poniente: en dos líneas la primera de un metro cinco centímetros linda con primera cerrada de El Arenal y la segunda de 10.50 m linda con Reynaldo Ramírez Hernández. Superficie aproximada: 264.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 5389/04. C. JUAN JOSE MONTEERRUBIO URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 10, P.D. La Higuera, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 9.00 m con Juan Monterrubio Elizalde, al oriente: 31.00 m con Yolanda Monterrubio; al poniente: 31.00 m con Juan Monterrubio Elizalde. Superficie aproximada: 248.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 5160/04. C. RAQUEL HUARACHA SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Las Cruces S/N, poblado de San Mateo Chipiltepec, P.D. Escuelatlale, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Rolando Corona, al sur: 10.00 m linda con Cerrada de Las Cruces, al oriente: 19.00 m linda con María González, al poniente: 19.00 m con Abraham Medero. Superficie aproximada: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 03 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 5178/04, C. CRISTINA PEREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N, poblado de San Francisco Zacango, P.D. La Loma, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Quintín Olvera, al sur: 10.00 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 33.00 m con María Asunción Venegas, al poniente: 33.00 m con Panteón Civil. Superficie aproximada: 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 03786/04, C. JOSE GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, en el pueblo de Cuanalán, municipio de Acolman, P.D. Texcaltenco, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.40 m con J. Reyes Gómez, al sur: 26.30 m con Miguel Ruiz, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Alfredo Muñoz Rivas. Superficie aproximada: 263.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9332/511/2004, C. FERNANDO DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitución, manzana 12, lote 7, Colonia Plan de Arroyo, predio denominado "Plan de Arroyo", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.20 m con lote 6, actualmente Elizabeth Robledo Gómez, al sur: 8.00 m con lote 5, manzana 8, actualmente Juan Ramírez García, al oriente: 13.24 m con calle Constitución, al poniente: 12.50 m con lote 1, actualmente Teresa Valentín Vázquez. Superficie aproximada: 132.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 9335/514/2004, C. DANIEL RAMOS ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. Ignacio Aldama, manzana fracción 105, lote 27-A, Colonia Miguel Hidalgo, predio denominado El Llano, municipio de Ecatepec de Morelos distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Av. Ignacio Aldama, al sur: 14.50 m con Luciano Flores, al oriente: 16.50 m con Lorenzo Pérez, al poniente: 17.04 m con Rogelio Zamora Cortez. Superficie aproximada: 243.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero

Exp. 9334/513/2004, C. JUAN EDILBERTO RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cda No. Uno, lote 6, manzana 2, de la Colonia Ampliación Tulpetic, del predio denominado "Tlatempa Ampl. Tulpetic", municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad privada, al sur: 18.00 m con lote No. 5. (actualmente con José L. Camacho Salas), al oriente: 8.75 m con lote No. 7 (actualmente con Mayolo García Hernández), al poniente: 10.00 m con Cerrada No. Uno. Superficie aproximada: 168.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17 20 y 25 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8122/423/04, C. JOSE ROJAS SEGOVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Porvenir, ubicado en calle sin nombre S/N, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 27.40 m linda con Domitilia Sandra Almanza Flores, sur: 27.40 m linda con Julieta Pérez, oriente: 18.00 m linda con Francisco Ramírez Sánchez, poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 493.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 03 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8125/426/04, C. PAULA RAMOS ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Huitecoyoc, ubicado en calle Francisco Villa S/N, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m linda con calle Francisco Villa, sur: 11.00 m linda con Gloria Ramos Rojo, oriente: 19.00 m linda con Saturnino Martínez Guzmán, poniente: 19.00 m linda con Leonor Ramos Rojo. Superficie aproximada de: 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 03 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 12744/610/04, C. MARIA DE JESUS ESCOTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado P.D. "Tierra Blanca", ubicado en calle sin nombre. S/N, en la Comunidad de Tlachinolpa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 40.00 m con calle sin nombre, sur: 52.00 m

con camino sin nombre, oriente: 125.00 m con Ricarda Rodríguez González, poniente: 92.50 m con María Guadalupe Pagaza Rodríguez. Superficie aproximada de: 5,002.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 12743/609/04, C. ALMA ANGELICA ALVAREZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Xancala, ubicado en calle 1º de Mayo No. 14, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: en dos líneas: 17.00 m con Félix Alvarez Mendoza y 3.00 m con Maximino Márquez Martínez, sur: en dos líneas: 5.00 y 3.00 m ambos con Maximino Márquez Martínez, oriente: 15.00 m con calle 1º de Mayo, poniente: 19.00 m con Alma Angélica Álvarez Márquez. Superficie aproximada de: 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 4414/308/04, C. RAFAEL ELIZALDE TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tetchila, ubicado en Paso Privado S/N, poblado de Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 26.00 m con Benita Elizalde Téllez, sur: 26.00 m con Víctor Canales Valencia, oriente: 47.00 m con Daniel Elizalde Téllez, poniente: 47.00 m con Rafael Elizalde Téllez, actualmente Rafael Elizalde Téllez y paso privado. Superficie aproximada de: 1,222.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 8945/509/04, C. CLAUDIO DOMINGUEZ JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Inglaterra, lote 20, manzana 2, del predio denominado "La Majada", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 17.15 m con lote 1; al sur: 17.15 m con lote 19; al oriente: 7.00 m con lote 2; al poniente: 7.00 m con calle Embajada Inglaterra. Superficie de 120.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8944/508/04, C. FERNANDO ALCANTARA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 01, manzana 01, del predio denominado "San Jerónimo", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 13.35 y 3.90 m la primera con calle privada y la segunda con propiedad privada; al sur: 17.10 m con lote número dos; al oriente: 4.50 y 2.73 m con propiedad privada; al poniente: 7.50 m con calle sin nombre. Superficie de 127.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8943/507/04, C. GUDIELIA SANDOVAL ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre, lote 17, manzana 2, del predio denominado "Las Calabazas", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 10.00 m con lote 16; al oriente: 15.00 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 15.00 m con lote 18. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8942/506/04, C. ANGELICA BORJA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada Colorines, lote 01, de la manzana área "B", del predio denominado Ixtlahuantequico, Col. Bosques de Santo Tomás, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad privada; al sur: 17.90 m con lote 2; al oriente: 7.95 m con lote 5; al poniente: 8.05 m con Cerrada Colorines. Superficie de 143.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8941/505/04, C. AMADEO ROMANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 1, manzana 4, 2º Secc. Pajaritos, del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 2; al sur: 8.00 m con calle s/n; al oriente: 15.00 m con lote 3; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8940/504/04, C. ADELA GONZALEZ TEMOZTLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Polidorón, lote 16, manzana 6, de predio denominado "Tepototla Segundo", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17; al sur: 15.00 m con lote 14 y 15; al oriente: 8.00 m con calle Polidorón; al poniente: 8.00 m con lote 12. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8939/503/04, C. IRMA HERNANDEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Quetzal, lote 16, manzana 7, del predio denominado "Teczacitla II", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con calle Quetzal; al poniente: 8.00 m con lote 7. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8938/502/04, C. RAMIRO ARPISTA GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada Peseta, lote 05, manzana "G", del predio denominado "La Curva Cien Pesos", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Cerrada de Peseta; al sur: 8.00 m con lote 2 y 3; al oriente: 15.00 m con lote 6; al poniente: 15.00 m con lote 4. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8937/501/04, C. JULIO RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Av. Ferrocarril Hidalgo, lote 3-2, manzana 23-A, del predio denominado "La Era", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.35 m con calle Av. Ferrocarril Hidalgo; al sur: 18.35 m con Dulce Ana María Fuentes Vázquez; al oriente: 28.63 m con Felipe Ramirez Martinez; al poniente: 28.63 m con José Orozco López. Superficie de 482.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8936/500/04, C. FELIPE RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Av. Ferrocarril Hidalgo, lote 3-1, manzana 24-A, del predio denominado "La Era", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.35 m con calle Av. Ferrocarril Hidalgo; al sur: 18.35 m con Miguel Angel Alvarez Orozco; al oriente: 28.63 m con Bomba No. 4; al poniente: 28.63 m con Julio Ramirez Martinez. Superficie de 482.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8935/499/04, C. JOSE RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzal, lote 16, manzana 3, del predio denominado "Teczacitla II", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con calle Quetzal; al poniente: 8.00 m con lote 11. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8933/497/04, C. FRANCISCO JAVIER CARMONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tecalco, lote 20, manzana 7, de predio denominado "Tetella 6ta", de la Colonia Ampliación Santa María Chiconautla, (actualmente Col. Ciudad Cuauhtémoc), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 19; al sur: 15.00 m con Av. Tonati; al oriente: 8.00 m con lote número 01; al poniente: 8.00 m con calle Tecalco. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8946/510/04, C. ADAN GARCIA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Las Brisas de Santo Tomás Chiconautla, lote 25, manzana 1, Cerrada de Nevada, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Margarito Fragoso; al sur: 8.00 m con Cerrada de Nevada; al oriente: 15.00 m con Marcelino Pérez Mejía; al poniente: 15.00 m con Odilón Sánchez. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 7772/482/04, C. INES JIMENEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "La Mohonera y Chabacano", calle Cda. de Hidalgo, del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote número 09; al sur: 10.20 m con lote número 12; al oriente: 19.00 m con calle Cerrada de Hidalgo; al poniente: 19.00 m con lote número 10. Superficie de 163.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 7773/483/04, C. AURORA MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 18, del predio denominado "Zacatenco II". Santo Tomás Chiconautla, (actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 16; al sur: 15.00 m con lote 20; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 17. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 7770/480/04, C. ANGELICA MARIA MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Marruecos, lote 11, del predio denominado "Tecuesconco", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.23 m con lote 12; al sur: 8.26 m con calle Embajada de Marruecos; al oriente: 18.53 m con Privada de Avenida de las Torres; al poniente: 18.53 m con lote 10. Superficie de 153.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 7771/481/04, C. OLIVA SOLIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 11, manzana B, del predio denominado "Tetelia" 3ra. de Santa María Chiconautla, (actualmente Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 12; al sur: 15.00 m con lote No. 10; al oriente: 8.00 m con lote No. 36; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 7768/478/04, C. CAROLINA MUÑOZ DE LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 5, manzana 2, del predio denominado "La Majada", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Eje de Línea de Alta Tensión (actualmente restricción); al sur: 7.00 m con lotes 12 y 13; al oriente: 16.40 m con lote 6; al poniente: 17.40 m con lote 4. Superficie de 118.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 7769/480/04, C. JOSE ISABEL RODRIGUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Inglaterra, lote 03, manzana 03, del predio denominado "Majada II", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.75 m con lote 04; al sur: 16.78 m con lote 02; al oriente: 7.05 m con lote 26; al poniente: 7.20 m con calle Embajada de Inglaterra. Superficie de 119.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 8932/486/04, C. JOVITA ALVAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Zenzontle, lote 5, manzana 5-B, del predio denominado "Tecazitla", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada de Zenzontle; al sur: 8.00 m con lote No. 4; al oriente: 15.00 m con lote No. 6; al poniente: 15.00 m con calle Zenzontle. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. 4526/274/04, C. EFREN ESPINOZA MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno denominado "Huixatitla", del pueblo de Santa María Chiconautla, el cual se ubica en calle Primera Cerrada de Cinco de Mayo sin número, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m con propiedad de Jesús Flores; al sur: 7.10 m con calle; al oriente: 20.00 m con propiedad de Micaela Espinoza Mora; al poniente: 20.00 m con propiedad particular. Superficie de 137.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. I.A. 7899/433/04, C. HILARIA CASTAÑEDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Hidalgo, manzana única, lote s/n, San Andrés de la Cañada, predio denominado Lote 1, Rancho Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.23 m con calle sin nombre, actualmente calle Hidalgo; al sur: 13.81 m con Renato Castañeda Rodríguez; al oriente: 19.24 m con Francisco Castañeda Rodríguez; al poniente: 21.99 m con Ma. Luisa Castañeda Rodríguez. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

Exp. I.A. 7900/434/04, C. MARIANA CASTAÑEDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Hidalgo, manzana única, lote 4, s/n, San Andrés de la Cabaña, P.D. "Lote número Uno Rancho Cerro Gordo", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.09 m con calle sin nombre, actualmente calle Hidalgo; al sur: 18.18 m con Renato Castañeda Rodríguez; al oriente: 11.46 m con barranca, actualmente restricción de arroyo; al poniente: 16.45 m con Francisco Castañeda Rodríguez. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

143.-17, 20 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 31,629 del Volumen 599, de fecha 22 de octubre del año 2002, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ROBERTO CISNEROS ACACIO, que otorgaron los señores TERESA JUANA RAMIREZ AGUILAR, MARIA TERESA CISNEROS RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN CISNEROS RAMIREZ Y JUAN ROBERTO CISNEROS RAMIREZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copia certificada del acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México, a 11 de enero del año 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

140.-17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 29 de diciembre del año 2004.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,872 del Volumen 113 del protocolo a mi cargo de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cuatro, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALFONSO CAMACHO ZAMORA, también conocido como ALFONSO PASCUAL TRINIDAD CAMACHO ZAMORA, que otorga la señora CARMEN CASTILLO MORALES, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores JORGE ADALBERTO CAMACHO CASTILLO, PAZ CAMACHO CASTILLO, BULMARO GUADALUPE CAMACHO CASTILLO, AGUSTIN JOSAFAT CAMACHO CASTILLO, CONCEPCION CAMACHO CASTILLO, también conocido como TECLA CONCEPCION CAMACHO CASTILLO, JESUS CAMACHO CASTILLO, también conocido como JESUS DEL CARMEN CAMACHO CASTILLO, MANUEL CAMACHO CASTILLO, también conocido como MANUEL CIRILO CAMACHO CASTILLO, IRENE TERESA CAMACHO CASTILLO Y ALFONSO ALFREDO CAMACHO CASTILLO, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

87-B1.- 17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 30 de diciembre del año 2004.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,867 del Volumen 113 del protocolo a mi cargo de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cuatro, se hizo constar la FORTINO FIDEL VERGARA SANVICENTE, también conocido como FORTINO VERGARA SANVICENTE, que otorgan los señores SIMONA MARGARITA VERGARA MARTINEZ, CIRILO VERGARA MARTINEZ, LORENA VERGARA MARTINEZ, INES VERGARA MARTINEZ, MARIA CRISTINA VERGARA MARTINEZ Y VIRGINIA VERGARA MARTINEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

88-B1.- 17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 29 de diciembre del año 2004.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,868 del Volumen 113 del protocolo a mi cargo de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cuatro, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA HERMINIA MARTINEZ PEREZ, también conocida como HERMINIA MARTINEZ PEREZ, que otorgan los señores SIMONA MARGARITA VERGARA MARTINEZ, CIRILO VERGARA MARTINEZ, LORENA VERGARA MARTINEZ, INES VERGARA MARTINEZ, MARIA CRISTINA VERGARA MARTINEZ Y VIRGINIA VERGARA MARTINEZ, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

89-B1.- 17 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 29 de diciembre del año 2004.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,863 del Volumen 113 del protocolo a mi cargo de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cuatro, se hizo constar la RADICACION DE SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ISIDRO LARA ALVAREZ, que otorga la señora PIEDAD VARGAS GOMEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, ALVARO LARA VARGAS, GUILLERMINA LARA VARGAS, NATALIA LARA VARGAS, DANIEL LARA VARGAS Y ROCIO LARA VARGAS, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

90-B1.- 17 y 26 enero.

**EDITORIAL EDIMAD S.A. DE C.V.
EDICIONES IMPRESIONES DE MATERIAL DE APOYO DIDACTICO**

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El C. MARIO SANCHEZ GONZALEZ, en su carácter de Administrador Unico de Editorial EDIMAD S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180 y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos XXV y XXVI del Acta Constitutiva de la misma sociedad. **CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo a las 18.00 horas del día ocho de febrero del año en curso, en el domicilio social ubicado en calle Lago Chairel, número 220, Colonia Agua Azul, Ciudad Nezahualcóyotl, México, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR.
- 4.- RENDICION DE INVENTARIO DE LA SOCIEDAD.
- 5.- INFORME SOBRE EL INICIO DE ACTIVIDADES.
- 6.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES POR PARTE DEL C. MARIO SANCHEZ GONZALEZ.
- 7.- SOLICITUD DE PRESTAMO BANCARIO.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de enero del dos mil cinco.

**MARIO SANCHEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

96-B1.-17 enero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ORGANO DE CONTROL INTERNO



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

EDICTO

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25 fracción II, 30, 114, 124 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 41, 42, 43, 52, 59 fracción I, 62, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 20, 21, 22, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintisiete de enero del dos mil cuatro; 1°, 2°, 3°, 4° fracciones I y II y 7° del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas Dentro de la Estructura Orgánica de estas y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría Dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, adicionado por acuerdo de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Se cita a las personas que a continuación se enlistan para que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia que tendrá verificativo el día **veintiséis de enero del año dos mil cinco** en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Sitio en Av. Sebastián Lerdo de Tejada No 410 Poniente, Colonia Centro en Toluca Estado de México, toda vez que presuntamente infringieron lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción II incisos a) y e), penúltimo párrafo y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Cuarto fracciones II y V del Acuerdo por el que se Delegan a los Residentes Locales de Desarrollo Urbano, en el Ámbito de su Circunscripción Territorial señaladas en el Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el dos de diciembre del dos mil dos; así como los artículos 1.1, 1.2 fracción VIII inciso c) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero del dos mil cuatro. Se les hace de su conocimiento que sus expedientes se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de esta Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, esto para que preparen su defensa en términos del artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad; así mismo se les informa que durante el desahogo de su garantía de audiencia tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí mismo o acompañado de un defensor. Apercebidos que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados, se les tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

No	Expediente	Presunto responsable	Horario	Irregularidad
1	SDUV/CI/MB/012/2004	José Luis García Castillo	10:00	Omiso en su manifestación de bienes por conclusión del cargo
2	SDUV/CI/MB/015/2004	Luis Vera Sotelo	11:00	Omiso en su manifestación de bienes por conclusión del cargo

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, México enero 11 del 2005

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO

C.P OSCAR A. MENDOZA AHUMADA
(RUBRICA).

138.-17 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección de lo Contencioso e Inconformidades



EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
DEPARTAMENTO DE INCONFORMIDADES
TOLUCA, MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/01/05, integrado con motivo del escrito de inconformidad signado por el Ciudadano Ramiro Ordóñez Moreno, Apoderado Legal de Aseguradora Interacciones, S. A., Grupo Financiero Interacciones, en contra de la licitación pública nacional número 44093002-016-04, para la contratación de pólizas de seguro múltiple empresarial, equipo electrónico, especializado, equipo de contratistas, cobertura amplia para autos y camiones y seguro de grupo de vida empleados, particularmente por lo que respecta a las partidas números 1, 3, 4, 5 y 6, convocada por la Comisión del Agua del Estado de México, por lo que se hace de su conocimiento, el contenido del acuerdo de radicación de fecha cuatro de enero de dos mil cinco, a través del oficio número 210062002/006/2004, mediante el cual el Jefe del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, tuvo por admitido a trámite de instancia de inconformidad el escrito de referencia, asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le concede al Ciudadano Ramiro Ordóñez Moreno, Apoderado Legal de Aseguradora Interacciones, S.A., Grupo Financiero Interacciones, un término de tres días hábiles, contados a partir de que surta sus efectos la notificación respectiva, con el objeto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá estar ubicado dentro del territorio del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento a esta prevención, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil cinco. El Jefe del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, José Antonio Álvarez Murguía.- Rúbrica.